



comunicado

Departamento de Estado

20 de mayo de 2024

Departamento de Estado y FinCEN realizarán taller sobre nuevos requisitos federales de transparencia

Toda entidad jurídica, doméstica y foránea registrada en el Departamento de Estado deberá someter información de dueños beneficiarios de empresas operando en los Estados Unidos

[SAN JUAN] – El Departamento de Estado de Puerto Rico, junto a la Red Federal de Control de Delitos Financieros, conocida en inglés como Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN), llevará a cabo una presentación este miércoles, 22 de mayo, sobre los nuevos requisitos regulatorios federales para proveer información de beneficiarios de propietarios o dueños de empresas, anunció hoy el secretario de Estado, Omar J Marrero.

“En 2021, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Transparencia Corporativa para salvaguardar el sistema financiero del uso ilícito”, explicó Marrero. “Esta ley requiere que las empresas que operan en los Estados Unidos reporten información sobre los dueños beneficiarios y/o cualquier otra persona que ejerza control sustancia sobre los asuntos y decisiones de la entidad”, abundó el secretario.

“Es sumamente importante que toda corporación o compañía de responsabilidad limitada, o LLC, sometan su informe inicial directamente a FinCEN”, indicó el secretario de Estado. “Un aspecto importante de esta ley es que los principales oficiales de la entidad en cuestión serían también responsables de incumplimiento bajo la ley. Por eso reiteramos nuestro llamado a que toda entidad que cualifique envíe el formulario lo antes posible y que acuda a esta presentación para aclarar cualquier duda”, enfatizó Marrero.

La presentación, que se llevará a cabo en el Teatro del Departamento de Estado en Viejo San Juan este miércoles a partir de las 8:30 de la mañana, contará con la participación de Jimmy Kirby, subdirector de FinCEN, quien explicará detalles sobre la Ley de Transparencia Corporativa, también conocida como CTA por sus siglas en inglés, así como los informes requeridos por dicha ley.

La CTA, con el objetivo de combatir el lavado de dinero, el financiamiento de terrorismo, la corrupción, el fraude fiscal y otras actividades ilícitas, creó una regla para someter información sobre el propietario beneficiario (Beneficial Ownership Information, o BOI), en donde las empresas informantes deben divulgar cierta información sobre la entidad al igual que información de identificación personal de sus dueños beneficiarios, explicó Kirby.

La regla establece que las empresas informantes deben presentar un Informe Inicial BOI cuya fecha de vencimiento depende de la fecha de creación o registro de la empresa en cuestión, agregó el secretario de Estado.

“Las empresas informantes creadas o registradas para hacer negocios antes del 1 de enero de 2024, tendrán hasta el 1 de enero de 2025 para presentar su Informa Inicial BOI”, subrayó Marrero. Por otro lado, aquellas empresas creadas o registradas durante el 2024 tendrán hasta 90 días calendario para presentar su informe de BOI, contados a partir de la fecha de creación de dicha empresa. Por último, aquellas empresas creadas o registradas a hacer negocios a partir del 1 de enero de 2025, tendrá hasta 30 días calendario para presentar su informe.

Para más información sobre los nuevos requerimientos del *Corporate Transparency Act*, puede visitar la página de FinCEN, disponible en www.fincen.gov. Igualmente se puede comunicar al 787-722-2121, ext. 3701, para más información sobre el evento.

###



CONTACTO: DENNIS COSTA, 787.310.0205